

VISTO:

El Expediente N° S01:0001715/2010 UADER\_RECTORADO, mediante el cual se propone una ampliación de la Ordenanza N° 006/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 006/04 establece el procedimiento para la expedición de títulos a egresados de las Escuelas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior – y ocho modalidades.

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determina que el sistema educativo provincial estará compuesto por cuatro niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y la Educación Superior.

Que la Ordenanza 013-09 en su artículo 1° establece la denominación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria para todos los establecimientos educativos dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que asimismo el artículo 2° de la citada norma dispone que los establecimientos educativos dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, deberán emitir certificaciones según la nueva estructura académica.

Que a partir del Ciclo Lectivo 2009 egresan alumnos de la Educación Primaria.

Que en virtud de lo antes señalado surge la necesidad de ampliar la ordenanza 006/04.

Que es atribución de la suscripta resolver sobre el particular, conforme lo establece el Artículo 16, inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad.

Por ello:

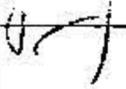
LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer que la expedición de diplomas que acrediten la culminación de la Educación Primaria y la Educación Secundaria se hará conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza 006/04.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Rectorado UADER





Lic. M.S. Graciela Mingo de Bevilacqua  
RECTORA ORGANIZADORA  
U. A. D. E. R.